

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 JUN. 1989

Expte. Nº 21.041/89

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Prof. Dora Ana Davies y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Dora Ana DA-VIES, como profesora de Factores Ecológicos Regionales del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", con cuatro (4) horas de cátedra, a partir del 1º de Mayo del año en curso y mientras desempeñe funciones en el /Consejo de Investigación de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso b), de la resolución N° 343-83, relacionada con el régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su /toma de razón y demás efectos.-

J.N.Sa.

ing. JUAN CARLOS MARTOCO

RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION Nº 329-89